



## **ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 19 DE JULIO DE 2024**

En Puno, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Adenda del Reglamento de Concurso Público de Cátedras para Contrato de Docentes 2024 – II.
3. Aprobación de Actualización y Ampliación de vigencia de Currículos y Estructuras Curriculares.
4. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 1673-2024-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
5. Reconformación de Autoridades de la Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual de la UNA.
6. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
8. Aprobación de Informe de proceso de Admisión presencial 2024-I y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Facultad de Ing. Económica.

---

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy viernes 19 de julio del año 2024.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó grados y títulos de la UNA Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Sobre este punto indica que, existen solicitudes de duplicado por motivo de pérdida.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó

- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS AGROINDUSTRIALES a favor de Don MILTON FLORES MAMANI de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS AGROINDUSTRIALES de Don MILTON FLORES MAMANI, con Registro de Grado N°14344-01-B-CS-AGRA-UNA en el Libro N° XIX Folio N° 144 de registro de Grado de Bachiller.
- Duplicado de Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA a favor de Don ESTANISLAO UBALDO SILVESTRE CARLO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA de Don ESTANISLAO UBALDO SILVESTRE CARLO, con Registro de Título N°1015-16-T-M-V-Z-UNA en el Libro N° XXXVI Folio N° 219 de registro de Título Profesional. Número de diploma N° 00005607.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Realiza una cuestión previa, mencionando que, se viene tramitando el título profesional por la modalidad de examen de suficiencia y en la plataforma señala que el trabajo final debe subirse al repositorio, ¿este requisito se cumplirá?

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que, cuando se aprobó el reglamento era un requisito subir el trabajo final del examen de suficiencia al repositorio, sin embargo, por las razones expuestas en ese momento, se ha considerado suspender excepcionalmente este requisito.

#### **2. APROBACIÓN DE ADENDA DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2024 – II.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA:** Menciona que, estamos en la fase de inscripciones del proceso. El reglamento fue aprobado el 18 de junio y en fecha 11 de julio fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el D.S.N°123-2024-EF, que establece una nueva escala de remuneraciones para los profesores contratados, por lo tanto, se ha pedido como primer punto de esta adenda la inclusión de la nueva escala de remuneraciones.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó la ADENDA al Reglamento de Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en el extremo y conforme se señala en el cuadro adjunto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA:** Menciona que, el segundo punto de la adenda, es la modificación del artículo 35°, anteriormente textualmente decía: el proceso de elaboración de prueba escrita estará a cargo de los docentes ordinarios sorteados de la UNA Puno con igual o mayor grado al de los postulantes; sin embargo, recogiendo la data de los docentes y dado que tienen que participar en diferentes etapas del proceso, en la mayoría de las escuelas profesionales no tendrían suficientes docentes con grado de doctor, es por ello que se ha propuesto la modificación del



artículo 35°, debiendo quedar de la siguiente forma: El proceso de elaboración de prueba escrita estará a cargo de los docentes ordinarios sorteados de la UNA Puno con grado de maestro o doctor.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS:** Considera que la propuesta realizada por la Comisión es correcta.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Considera que debería aprobarse la propuesta de adenda.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Sugiere mejorar la redacción del artículo 35°, de la siguiente manera: el proceso de elaboración de la prueba escrita estará a cargo de los docentes ordinarios sorteados de la UNA PUNO con grado de maestro o doctor, la misma que será elaborada en horas de la mañana. El mismo que Consejo Universitario aprobó.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA:** Menciona que, el tercer punto de la adenda es respecto al artículo 39°, que decía: El récord profesional y académico se evalúa mediante la calificación de expedientes presentados, estará a cargo de la subcomisión de calificación de expedientes de la facultad y un representante de la comisión concurso de cátedras 2024; ha existido confusión y duda respecto de quien convoca el sorteo, por ello se ha propuesto la adenda del artículo 39° de la siguiente forma: El récord profesional y académico se evalúa mediante la calificación de expediente presentado, estará a cargo de la subcomisión de calificación de expedientes de la facultad, el decano, director de departamento, director de la escuela profesional, sortean a un docente ordinario y estudiante del décimo superior de los semestres VI, VII, VIII, IX del 2023-II, y un representante de la comisión de concurso de cátedra 2024, la no participación del estudiante no invalida el acto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en este punto, en la parte de cronograma, faltaría la hora de sorteo, la calificación de expedientes es el lunes 22 de julio, entonces, el sorteo sería el día lunes a las 08:00 a.m.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Sugiere que, en el artículo se especifique que la convocatoria del sorteo la hace el decano. Asimismo, respecto del artículo 68°, menciona que hay directores de departamento que estarían comprendidos en este supuesto.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, si el director de departamento o director de escuela está implicado en los supuestos del artículo 68, están inhabilitados de ser jurado, y se sortea a un docente ordinario.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, se debería adecuar la propuesta de adenda al artículo 15°, donde establece la conformación de la subcomisión, así también, aclararíamos que el sorteo se realizará por el decano, el director de departamento y el director de escuela y ya no modificaríamos el artículo 39°, porque la modificatoria básicamente dice lo mismo que el artículo 15°; y en el cronograma se agregaría un reglón que diga la hora.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Solicita una aclaración respecto del artículo 15°, referido al sorteo de los docentes de la escuela o programa.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, eso ya está aprobado, y el tema de la adenda está referido a quién es el que convoca el sorteo y la hora de este sorteo. El mismo que Consejo Universitario aprobó.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Menciona que habría que cambiar el artículo 39°, y debería decir estudiante del décimo superior y no del quinto.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se quede tal como está, dado que no correspondería la modificación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Manifiesta que, la comisión ha pedido la información a las coordinaciones académicas solamente respecto a los estudiantes del décimo superior, por lo tanto, habría que aclarar ese aspecto.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, en el artículo 15° se aprobó que será un estudiante del quinto superior de los últimos semestres VI, VII, VIII y IX del 2023-II.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, ha llegado un documento de la Comisión y del Vicerrectorado Académico, por lo que en algunos programas ya han realizado el sorteo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el día lunes, será el decano quien convocará a todos los docentes ordinarios escuela por escuela y procederá con el sorteo, de la misma forma con los estudiantes.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS:** Menciona que, el documento que llegó no decía la hora exacta y quizá hubo una confusión dado que los directores son nuevos. Asimismo, se solicitó la relación de los estudiantes del décimo superior y se cumplió con enviar la relación a la Comisión.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, lo que se está aprobando es solamente para calificación de expedientes, dado que faltaba indicar quien realizaba el sorteo y señalar la hora.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Sugiere se tenga en cuenta que la convocatoria a docentes y estudiantes para el sorteo de jurados de clase modelo y entrevista personal se realizará con 24 horas de anticipación, conforme está dispuesto en el artículo 44°.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que, el sorteo lo realiza el decano y terminando la sesión el decano pueden solicitar la relación de quinto superior.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRA:** Menciona que, el día 23 es feriado, pero se tienen actividades programadas; consulta como se resolverá este aspecto.

**SEÑOR RECTOR:** Propone que, las actividades programadas para el día 23 se realicen con normalidad conforme al cronograma aprobado, y se puede compensar a los docentes con un día libre que pidan.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Consulta si se van a aplicar descuentos a los docentes que no asistan el día 23, dado que es feriado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la propuesta es que no se altere el cronograma programado y se compense a los docentes con otro día. Pone a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó disponer que los docentes ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, que participarán en el sorteo de docentes para la prueba de conocimientos y prueba de conocimientos, programado para el día martes 23 de julio del año en curso (día feriado); en compensación a ello, se declara uno (01) día libre, el mismo que lo podrán solicitar cuanto lo requieran sin exceder al 31 de diciembre del 2024.

### **3. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó El Currículo Flexible por Competencias 2015- 2019 (Versión 4.0) del Programa de Estudios de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer semestre académico 2023-I. En concordancia con la Resolución Decanal N° 230-2024-D-FCS-UNA.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Solicita se aprueben expedientes proyectos de actualizaciones de currículo que se tienen pendientes.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los proyectos de actualizaciones de currículo, indicando que les falta el informe de asesoría jurídica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0522-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0525-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Física, de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 528-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Inicial, de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 527-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Primaria de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0526-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Matemática, Física, Computación e Informática, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0523-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Ajuste a la Actualización del currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencias Sociales, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con vigencia a partir del año académico 2024-I semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0524-2024-D-FCEDUC-UNA.

### **4. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1673-2024-R-UNA, EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**SECRETARIA GENERAL:** Sobre este punto, menciona que, esta resolución ya ha sido ratificada anteriormente en Consejo Universitario.

### **5. RECONFORMACIÓN DE AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNA.**

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, dado que no se encuentra presente la Defensora Universitaria, quedara pendiente para el siguiente Consejo Universitario.

### **6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don RICARDO LUIS BARDALES VASSI (DNI 07943383) como Docente Nombrado en la categoría y dedicación de Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con efectividad al 01 de enero del 2023.

### **7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.**



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍC.	R.D. N°
1	VIZCARRA PILCO RUBIRIO DARWIN	Ing. Electrónica	70852827	171593	251-2024-D-FIMEES-UNA-P
2	CCANQUERI JIHUALLANCA FREDY	Ing. Electrónica	75953377	186206	251-2024-D-FIMEES-UNA-P

**8. APROBACIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2024-I Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FACULTAD DE ING. ECONÓMICA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N°092-2024-D-FIE-UNA de fecha 05 de abril del 2024, por la que se aprueba la nómina de ingresantes del proceso de admisión del semestre académico 2024-I del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y autoriza la matrícula de los ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PUNTAJE
1	MASCA CUAQUIRA MARIORI BALTAZARA	43471347	20.00
2	BARBOZA QUISPE GUIDO ALEX	42430632	19.40
3	FERRO GONZALERS ANA LUCIA	70202921	19.40
4	PEÑALOZA CONDORI REY ROMULO	70496862	19.40
5	MAMANI PACCO NORMA VERONICA	42194812	19.20
6	APAZA COILA YOVANA PAOLA	42239044	18.80
7	LUJAN MORALES INES ZENaida	10713736	18.60
8	MAMANI MAMANI ROGER	02298536	18.60
9	MOLERO QUISPE RUBÉN ANTONIO	42678474	18.60
10	QUISPE MENDOZA CARINA	41930242	18.60
11	MAMANI ARPASI EDITH FRIGIDA	40129993	18.20
12	QUISPE APAZA IVAN VALERIO	42239038	18.20
13	ATAMARI QUISPE FREDY CLETO	80670219	18.20
14	CHINO CALLI WILFREDO FREDY	01865274	18.20
15	FLORES QUISPE RUTH ELIZABETH	70293026	18.00
16	MAMANI PACHECO HERMOGENES NICOLAS	01310191	18.00
17	MORALES HANCCO JHASMANY FRANCOIS	42310482	18.00
18	PARI MANZANO LUCIO JORGE	01325416	18.00
19	VELASQUEZ VELASQUEZ SILVIA SOLEDAD	42633053	18.00
20	ARANIBAR MALDONADO JOHN KYLLER	44406677	17.80
21	CALISAYA RAMOS MARIA STEPHANY	72750362	17.80
22	OLIVERA MAYHUA MARILANDIA	72368407	17.80
23	CASTELLANOS QUISPECONDORI YENIVER ELVA	46032409	17.60
24	MIRANDA CONDORI DIONEL ELISBAN	70851008	17.60
25	RIOS CONDORI ARMANDO VALENTINO	40216218	17.60
26	CCALLO BUSTAMANTE SAMUEL	43921455	17.40
27	CHECALLA APAZA YONY WILSON	41554157	17.40
28	FUENTES CALLATA MARYBEL	42006188	17.20
29	CASAS QUISPE JAVIER CONCEPCIÓN	70650297	16.80
30	LOAYZA MAMANI ELAR	43482450	16.80
31	HUANCA ARACAYO JORGE LUIS	44913036	16.60
32	HUMPIRI TURPO CARMEN MAGALY	70428720	16.60
33	MORALES BEJAR YAQUELIN RUTH	74228385	16.60
34	SONCCO HUAMAN MARCO ANTONIO	73056844	16.60
35	ENCINAS ROQUE WILSON	42354064	16.40
36	APAZA ALEJO YUDITH EVELIN	47982216	16.00
37	CUENTAS BARRIALES BILL FREEMAN	70766470	16.00
38	MAMANI MAMANI MIREYYA MARYORI	70284391	16.00
39	MENGOA QUISPE LIZ JOSHELIN	43609414	16.00
40	MAMANI LAYME LEYDY LUZVENYA	70326483	15.80

**SEÑOR RECTOR:** Informa que, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ya está otorgando los S/2,000.00 aprobados, a las 36 escuelas profesionales, para el II Festival del Folklore en homenaje a los 168 años de la universidad y al día mundial del folklore.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, hay escuelas que están en proceso de examen de suficiencia, los decanos deben tener en cuenta lo dispuesto en el informe el 72-2024 de SUNEDU del 30 de enero que en sus conclusiones indica que, las escuelas profesionales podrán organizar, administrar y desarrollar el examen suficiencia profesional para la obtención del título profesional hasta el 31 de julio del 2024, siendo esta la fecha límite. Asimismo, en la oficina se está evaluando las propuestas de ajuste de los currículos de las escuelas profesionales de Ingeniería Economía, Ciencias Contables, Arquitectura, Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Estadística, sin embargo, aún hay escuelas profesionales que no han cumplido con presentar este ajuste, pediría por favor lo presenten, para poder cumplir con el cronograma y así los estudiantes no tengan problemas para gestionar su bachillerato al término de este semestre

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, atendiendo a lo señalado podemos convocar Consejo Universitario para el 30 o 31 de julio para aprobar estos trámites de los títulos de examen de suficiencia profesional.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA:** Solicita que se pueda agilizar el trámite en registro académico, porque el personal esta con licencia por salud, y sería bueno que alguien más pueda ayudar.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, solamente existe demora en aquellas escuelas que el año anterior no han cumplido con realizar las correcciones de su currículo, y estamos apoyando a las escuelas en realizar todo ese trabajo; en el resto de las escuelas el cambio se ha realizado en 20 minutos.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Pone en conocimiento que, el programa de administración también hizo alcance de la rectificación de la estructura curricular.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, quería poner en conocimiento el último informe de INCO de la Contraloría General de la República que está en las redes sociales, la Contraloría General ha presentado los índices de riesgo de corrupción en la conducta funcional, y la Universidad Nacional del Altiplano está en el tercer lugar, y con ello se está afectando el prestigio de la universidad, estos índices no son un indicador cualitativo de corrupción, ante esto hemos realizado la consulta vía telefónica a la Contraloría General de la República y nos indican que no son actos de corrupción, son índices de riesgo pero que son la acumulación de muchos años y que vienen de gestiones atrás, por ejemplo las obras que aún no están liquidadas desde el año 2000, pese a que hemos hecho el esfuerzo de aprobar liquidaciones en cada Consejo Universitario, así también existen otras denuncias de gestiones pasadas y que no son de ahora, entonces sería necesario emitir un pronunciamiento de aclaración tal como lo están haciendo otras universidades.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:** Menciona que, a través de las redes sociales se está mellando el honor de la Universidad Nacional del Altiplano que es una institución que en los últimos años ha venido creciendo en materia de investigación y en la parte académica, considero que este consejo universitario debe emitir un pronunciamiento para deslindar y poner en evidencia que esta es una información proviene de años anteriores y no es de esta gestión.

**SIDUNA:** Manifiesta que, se tienen que rectificar esos comentarios. Asimismo, indica que, en las redes sociales algunos compañeros de trabajo vienen realizando publicaciones en contra de la universidad por lo que hay que identificar a esos malos compañeros de que desprestigian la universidad.

**DECANO LA FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:** Solicita, además de sacar un pronunciamiento en rechazo de este informe de índice de riesgos de corrupción e inconducta funcional que hace la Contraloría a través, se requiera la presencia del equipo técnico de la de la oficina de anticorrupción de la Contraloría General de la República para que verifique si efectivamente esos trámites que nos están atribuyendo de gestiones anteriores y se pueda deslindar.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Menciona que, se debe requerir un informe a la instancia pertinente, el hecho de que se coloque a la universidad en tercer lugar, en este índice de riesgo genera comentarios negativos hacia nuestra institución, si bien en las redes sociales publican de todo, la población puede malinterpretar esta información.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó emitir un pronunciamiento.

Siendo las veintiún horas con treinta y nueve minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.

ADOG. LEILA ROQUEMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA